



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
CEBOLLA

R.E.L. 01450469

ADJUDICACION SERVICIO DE BAR DEL HOGAR DEL JUBILADO

PLIEGO DE CONDICIONES

PRIMERA. -**Objeto de licitación.** - Adjudicación del Servicio de Bar-Cafetería del Hogar del Jubilado.

SEGUNDA. -**Periodo de adjudicación.**- El contrato será por UN AÑO, pudiéndose prorrogar hasta un máximo de dos años en las mismas condiciones, de común acuerdo por ambas partes.

TERCERA. - **Tipo de licitación.** - MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS MAS IVA ANUALES, pagaderos de mínimo en los meses de a mayo a septiembre 200 más IVA y el resto de meses de 50 euros más IVA.

CUARTA. - **Plazo de presentación de ofertas.** -Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento desde el día 26 de abril de 2019 al 3 de mayo a las 14:00 horas.

QUINTA. - **Criterios de valoración de las ofertas:**

Único, mejor precio.

SEXTA. - **Condiciones generales:**

- a) La persona que resulte adjudicataria se compromete a aportar en un plazo máximo de 15 días, la documentación acreditativa de estar dado de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social y en el Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a la actividad; y de cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente en materia sanitaria. Deberá encontrarse igualmente al corriente en cuanto a sus obligaciones tributarias y/o cualquier otro tipo de deudas para con el Ayuntamiento de CEBOLLA.
- b) El adjudicatario correrá con todos los gastos generales de mantenimiento, tales como suministro de energía eléctrica y alta de la misma, agua potable y otros.
- c) El adjudicatario, que recibe las instalaciones, mobiliario y accesorios en perfecto estado de uso, se compromete a su mantenimiento y conservación en el estado actual durante todo el tiempo que tenga a su cargo la explotación del servicio, obligándose a costear íntegramente los desperfectos o averías que pudieran producirse. Se compromete igualmente al adjudicatario a mantener en todo momento las instalaciones en óptimas condiciones higiénico sanitarias.
- d) El adjudicatario se compromete a observar en todo momento un trato correcto con los usuarios de las instalaciones.
- e) El horario se ajustará a lo dispuesto en la legislación vigente sobre el particular, salvo supuestos excepciones debidamente autorizados.
- f) Los precios especiales establecidos para los jubilados, serán los siguientes:

Cafés :.....descuento del 20%.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

**de
CEBOLLA**

R.E.L. 01450469

Refrescos :.....descuento del 20%.

Bebidas alcohólicas :.....descuento del 5%.

- g) El Ayuntamiento se reserva la facultad de revocar unilateralmente la adjudicación en caso de incumplimiento de las normas que anteceden y de las que pudieran establecerse con carácter complementario o aclaratorio de las mismas.
- h) Forma de pago: El pago habrá de hacerse mensualmente, el último día del mes que corresponda. Si este día coincidiera con festivo, el ingreso se efectuará el inmediato posterior.
- i) Fianza. -Habrá de depositarse una fianza de CUATROCIENTOS euros.
- j) Queda totalmente prohibido la realización de obras en el local arrendado sin previo consentimiento del Ayuntamiento de Cebolla; quedando también prohibido cambiar la denominación del servicio del bar, que en todo caso será "HOGAR DEL JUBILADO".
- k) El adjudicatario, se compromete a dar servicio de terraza durante toda la duración del contrato. NO PUDIENDO INSTALAR BARRAS EN LA ZONA DE TERRAZA.

Cebolla, a 25 de ABRIL de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta

Edo. Silvia Díaz del Fresno.

